

SFP-OIC-SESEA-18/2021

25 de mayo de 2021

**Asunto:** Evaluación al Reporte de  
Avance Cuatrimestral del PTCI

**C.P. CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA  
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**P R E S E N T E:**

Sirva el presente para emitir la Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI, al que hace referencia el oficio SESEA/CA/072/2021, recibido el 12 de mayo de 2021 y del cual se derivan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

#### **Observaciones respecto al avance y cumplimiento de las acciones comprometidas.**

Se presentan por medio del informe del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), los avances de 12 acciones de mejora correspondiente al periodo que comprende el 1er cuatrimestre del 2021, se excluye 22 acciones de mejora presentados en el PTCI elaborado el 28 de octubre de 2020 y presentado en el informe anual del 25 de enero de 2021, ya que dichas acciones se proyectaron para un periodo que no corresponde a las fechas que se muestran en este informe.

La ID de acción que muestra el PTCI son las siguientes: 2020\_1.1, 2020\_1.3, 2020\_1.5, 2020\_1.6, 2020\_2.1, 2020\_3.1, **2020\_3.2**, 2020\_14.1, 2020\_15.1, 2020\_21.1, 2020\_21.2 y 2020\_23.1

De las 12 acciones de mejora previamente identificadas con su ID de acción, 11 muestran un grado de avance de 100%, para lo cual se muestran como evidencia de los medios de verificación, vínculos que dan acceso a fotografías, archivos y publicaciones en páginas web públicas, que documentan las acciones de realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





Con respecto a la acción de mejora identificada como **2020\_3.2** la cual se identifica como “*Elaborar y difundir el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva*” muestra un grado de avance de 0%, se muestra como evidencia la liga que da acceso a la “Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Gobierno del Estado de Chihuahua”, elaborada el 26 de abril de 2021.

### **Recomendaciones para el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas que presenten algún tipo de problemática, o respecto a las propuestas de solución presentadas.**

Con respecto a la acción de mejora **2020\_3.2** que dice “*Elaborar y difundir el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva*”, se debe considerar el ajustar la fecha de término, para que sea tomado en cuenta en el siguiente reporte y mostrar los avances logrados con respecto a la integración del comité de ética, el cual fue constituido al inicio del 2do cuatrimestre de 2021, así como las actividades realizadas por los mismos, los cuales se deberán considerar para realizar el ajuste correspondiente en el porcentaje de avance de esta acción de mejora.

### **Conclusiones generales sobre el Reporte de Avance Cuatrimestral del PTCI.**

La evidencia que documenta cada una de las acciones de mejora, muestran las actividades que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para cumplir en tiempo y forma con el Programa de Trabajo de Control Interno presentado en la 1er reunión ordinaria 2021, del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Se debe considerar en los siguientes reportes las acciones que no se reportaron en este periodo y ajustar la fecha de término de la acción **2020\_3.2** para que pueda ser considerada en futuros reportes.

En general, el reporte muestra el compromiso que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene con la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, ya que la evidencia documental, así como los reportes con un grado de avance tan alto, indican que el cumplimiento de las

acciones de mejora que se propusieron en el 2020, se están cumpliendo conforme a lo indicado en las reuniones del comité de control y desempeño institucional.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, y al Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por medio del cual se expiden los lineamientos para asegurar la operatividad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, Artículo 7, fracción XXXII, *Brindar asesoría sobre el sistema de Control Interno de las dependencias y entidades de la APE, en la que se encuentre designado, en cuanto al diseño y funcionamiento, y en materia de detección y administración de riesgos con un enfoque preventivo. Asimismo, vigilar el cumplimiento del marco normativo que en materia de control interno institucional emita la Secretaría, y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la mejora de la gestión y el ejercicio adecuado de los recursos públicos.*

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ERICK MARCO LOMAS ZAPATA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Ccp. Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública